



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX 2022-03088440 CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CON EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DE LA NACIÓN

---

**V I S T O** el Convenio Marco de Cooperación Académica a celebrarse entre esta Facultad y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, y

### **CONSIDERANDO:**

Que el mismo permite realizar acciones de intercambio, capacitación e investigación en temas de interés común.

Que el Convenio Marco señalado no se ajusta en forma literal al modelo que surge del Anexo II, Capítulo C CÓDIGO.UBA I-44.

Que de conformidad con lo normado por el art. 205 CÓDIGO.UBA I-44 el mismo deberá tramitarse por el procedimiento previsto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-44.

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Lo aconsejado por la Comisión de Relaciones Institucionales y Extensión.

Lo acordado por este Cuerpo, por mayoría, en su sesión del 5 de julio de 2022 (**Acta N° 42**).

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 113 del Estatuto

Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Solicitar al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la aprobación del Convenio Marco de Cooperación Académica celebrado entre esta Casa de Estudios y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese y comuníquese a la Dirección de Asuntos Jurídicos. Cumplido, pase al Área de Becas, Pasantías, Residencias y Convenios a sus efectos.